



**CIRCULAR CSJATC22-81**

**DE:** PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO.

**PARA:** JUECES DEL CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA

**ASUNTO:** APLICACIÓN DE PROTOCOLO 2.0 PARA REPARTO EN JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

**FECHA:** 28 de julio de 2022

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que a partir del 1° de agosto de 2022, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, revisará y exigirá que los expedientes digitales e híbridos que sean recibidos para reparto por parte de los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas Casusas de esta Seccional, cuenten con la aplicación del Protocolo 2.0 con Índice cerrado y firmado electrónicamente en lo correspondiente a las actuaciones, así como la verificación de los protocolos y lineamientos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura para la gestión de documentos y expedientes en sus diferentes formatos.

Lo anterior en cumplimiento de las Circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 expedidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, así como las indicaciones dadas a conocer por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico a través de la Circular CSJATC21-27 del 25 de febrero de 2021.

*“De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 28 del Acuerdo 11567, los consejos seccionales de la judicatura en coordinación con las direcciones seccionales de administración judicial deben verificar y hacer seguimiento al protocolo.”*

Cordialmente,

**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
CEL: 3136563474 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

